

Responsabilidad Civil: **Profesionales**

El respaldo ideal para proteger
tu profesión.





Asegurá tu patrimonio, frente a reclamos de terceros que deriven de la realización de tu actividad profesional.

¿Cuál es la cobertura?

La póliza de RC profesional ampara al asegurado frente al reclamo de terceros a consecuencia de un acto, omisión o inexactitud culposa por imprudencia o negligencia no intencional en el ejercicio de la profesión.

¿Qué profesiones se pueden asegurar con este seguro?

- Contadores
- Abogados
- Profesionales de la Salud
- Productores de Seguros
- Administradores de Consorcios
- Arquitectos
- Ingenieros
- **Otras profesiones** con título universitario avalado por autoridad competente y que se encuentren sujetas a una regulación legal.

Existen dos tipos de coberturas:

- **Base ocurrencia**

Cubre los siniestros que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza, independientemente de la fecha en que se produzca el reclamo.

- **Base Reclamos (Claims Made)**

Cubre los siniestros que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza siempre que el reclamo sea notificado dentro de la vigencia de la póliza o durante el período extendido de notificación de reclamos si se hubiese contratado.

Ámbito de cobertura:

República Argentina

(No hay necesidad de declarar las ubicaciones donde se ejerce la profesión)

Coberturas Adicionales:

Para Profesionales de la Salud:

- Jefatura de equipo
- Adicional de telemedicina

Para arquitectos e ingenieros:

- Director de obra

Para contadores:

- Sindicatura concursal y perito

Beneficios adicionales:

- Asesoramiento y asistencia legal
- Defensa en juicio civil
- Asesoramiento penal



Federación Patronal Seguros

